REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Norte de Santander

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO Nº. 015
ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2014-00284	OLGA NELLY MEDINA	HACIP NUMA HERNÁNDEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRES (3) DÍAS (ART. 446 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandada por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 25 de agosto de 2023

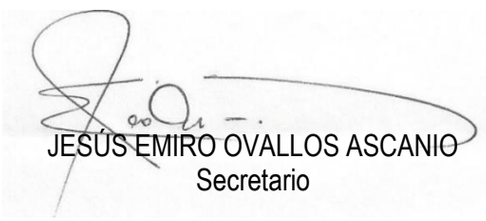

JESÚS EMIRO OVALLOS ASCANIO
Secretario